

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.**

**Nº 255 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.**

**Ica, 09 de noviembre del 2021.**

**VISTO:**

El Informe Nº 099-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de octubre del 2021 de la Gerencia General y el Informe Nº 633-2021-RRHH-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de octubre del 2021, de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la aprobación de la "POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA EPS EMAPICA S.A.", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, el mediante Resolución Ministerial Nº 081-2019-VIVIENDA, se aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal"; en cuyo Eje de Política 3: Fortalecimiento de los prestadores de la política nacional de saneamiento, se establece como lineamiento de política, implementar modelos de gestión que involucren principios básicos del Buen Gobierno Corporativo, así como mecanismos de transparencia en los prestadores; y en el Estándar 29 de la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, establece medidas para el trato responsable del personal;

Que, mediante Informe Nº 633-2021-RRHH-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de octubre del 2021, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, presenta el Proyecto de la "POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA EPS EMAPICA S.A.", para que sea presentado en la agenda de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS EMAPICA S.A., para su aprobación;

Que, mediante Informe Nº 099-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de octubre del 2021, la Gerencia General remite al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS EMAPICA S.A. la "POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA EPS EMAPICA S.A.", para su aprobación en Sesión Ordinaria del Comité de Dirección Transitoria – CDT de la empresa;

Que, en Sesión Ordinaria Nº 010-2021 de la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de octubre del 2021, mediante Acuerdo Nº 01, fue aprobada la "POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS



**...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 255 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.**

HUMANOS EN LA EPS EMAPICA S.A."; disponiéndose su formalización mediante Resolución de Gerencia General; además de su socialización y difusión a todo el personal mediante su inclusión en la página web, correo institucional y/u otros medios publicitarios dentro de la empresa;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y el jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;

**SE RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR** la APROBACIÓN de la "POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA EPS EMAPICA S.A.", aprobada en Sesión Ordinaria N° 010-2021 de la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de octubre de 2021, en el marco de la implementación del estándar 29 – Trato responsable del personal del Código de Buen Gobierno Corporativo; que consta del siguiente contenido: Objetivos Estratégicos de Recursos Humanos, Objetivos Específicos de Recursos Humanos, Políticas de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en la EPS EMAPICA S.A.; conforme al ejemplar que debidamente visado forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos involucrados de la EPS EMAPICA SA., bajo responsabilidad funcional; debiendo procederse a su inmediata socialización y difusión a todo el personal mediante su inclusión en la página web, correo institucional y/u otros medios publicitarios dentro de la empresa.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos involucrados de la EPS EMAPICA S.A.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**Mo. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS. EMAPICA S.A.**



## POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA EPS EMAPICA S.A.

La política de Gestión de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A. es la guía orientadora para ejecutar acciones administrativas enfocadas hacia los trabajadores de la EPS, y constituyen una base para una gestión eficaz de los mismos en la EPS. La gestión de los Recursos Humanos de la EPS se efectúa en base al enfoque de competencias.

La Política ha sido elaborada en concordancia con la misión y visión de la EPS, las que determinan su razón de ser y su visualización de futuro; y alineada a la Política Nacional de Saneamiento.

### Objetivos Estratégicos de Recursos Humanos

Los objetivos estratégicos de Recursos Humanos, desarrollados por la gerencia en base a la Política y el Plan Nacional de Saneamiento vigentes son:

1. Impulsar un diseño de estructura organizacional acorde al tamaño y a las necesidades de la empresa, que permita cubrir las funciones necesarias que la EPS EMAPICA S.A. requiere.
2. Impulsar una política de contratación que permita generar las condiciones para asegurar una adecuada renovación de los cuadros de personal requeridos según lo perfiles de cargos, en base a la meritocracia.
3. Impulsar el diseño de una política y esquema de remuneraciones del personal que cumpla con las normas vigentes.
4. Fortalecer, desarrollar y evaluar al recurso humano de la EPS con adecuados programas de capacitación requeridos para mejora de competencias.



### Objetivos Específicos de Recursos Humanos

- a) Promover el desarrollo de una gestión moderna y una estructura organizacional adecuada que anticipe, oriente y fortalezca los cambios necesarios para cumplir los objetivos de la EPS EMAPICA S.A., desarrollando una administración que promueva el desarrollo de competencias de los trabajadores.
- b) Fortalecer la Gestión de Recursos Humanos a través de los mandos medios, apoyando, orientando y asesorándolos, para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- c) Desarrollar el sistema de Gestión de Recursos Humanos basado en competencias que contenga políticas y procedimientos que permitan cumplir con las normativas vigentes.
- d) Fomentar el sentido de servicio al ciudadano, compromiso, identidad, e integridad en las actuaciones de los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.
- e) Promover en la EPS la comunicación a todo nivel, la cooperación, la gestión por resultados y el respeto, así como la participación y compromiso de los trabajadores de la EPS.
- f) Promover un buen clima laboral sustentados en formas de comunicación directa y relaciones humanas armónicas; en promoción del mejoramiento de la calidad de vida del personal, de sus condiciones de trabajo y el desarrollo de acciones de prevención de riesgos.



## Políticas de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en la EPS EMAPICA S.A.

### 1. Política de contratación e ingreso de personal

La EPS empleara estrategias de atracción de talento, mediante concursos públicos de méritos; se garantizará la incorporación de personal calificado que cumplan los requisitos del perfil de puestos establecidos.

### 2. Política General de Desarrollo de Recursos Humanos

La EPS se orienta a conseguir mayores niveles de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de saneamiento, a través del desarrollo de los trabajadores, y con su compromiso en el logro de los objetivos estratégicos; para ello la EPS fortalecerá la capacitación, el perfeccionamiento y la evaluación del desempeño como herramientas de gestión.

### 3. Política de Inducción y Capacitación

La EPS vela y promueve la capacitación, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades de todo su personal, desarrollando las competencias requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, facilitando a la vez su adaptación a la organización (a través de un proceso de inducción); a los cambios culturales y tecnológicos, contribuyendo a su desarrollo personal.

### 4. Política de Remuneraciones

La EPS se compromete a desarrollar e implementar una escala salarial que pueda ser solventado por la empresa con recursos propios. La EPS realiza negociaciones colectivas y convenios que cumplan con las normas y limitaciones de las leyes que se establecen para el sector público, en un marco de transparencia.

### 5. Política de Evaluación de Rendimiento

La EPS desarrollará y ejecutará un proceso de Evaluación del rendimiento que orientare el actuar de su personal hacia la mejora continua del rendimiento mediante un proceso de evaluación del rendimiento transparente e informado.

### 6. Política sobre seguridad y salud en el trabajo

La EPS se orienta a mejorar las condiciones de trabajo y elevar los niveles de la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores, subcontratistas y visitantes, realizando una gestión responsable en materia de seguridad

### 7. Política de relaciones laborales armoniosas

La EPS promueve un marco favorable de relaciones laborales adecuadas, manteniendo abiertos los canales de diálogo y comunicación con los trabajadores, fomentando así adecuadas relaciones de trabajo para la adaptación de la organización a la Política Nacional de Saneamiento.



8. Política de Bienestar Social

La EPS promueve el bienestar físico y mental de los trabajadores en su entorno laboral y familiar, mediante la implementación de programas sociales que repercutan en un ambiente laboral y social adecuados.

9. Política de ética y valores empresariales

La EPS fomenta el cumplimiento del código de ética, basado en los valores fundamentales de la empresa (respeto a las personas, ética, trabajo en equipo, compromiso con la calidad, orientación a resultados), fomentando a todo nivel su difusión, interiorización y práctica.

22/10/2021

